

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.03.2022 presentada por Centro Comercial Green Life Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28094
Actividad Económica	: PANADERIA
Código Actividad	: 107.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RIO MARAÑON N°02691, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: CENTRO COMERCIAL GREEN LIFE LIMITADA
Rut	: 76.944.246-4
Nombre Rep. Legal	: PARRA SANDOVAL CLAUDIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 25.03.2022
Otorgación N°	: 84
Fecha Otorgamiento	: 25.03.2022
Rol Avalúo	: 00000-0000
Email	:
Teléfono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

YBD/VNV/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2446254